

95

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 653
RAD. No.765204003007-2019-00082-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS – MINIMA CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Septiembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021).-

Estando pendiente el presente proceso, para designar curador Ad-

Litem, , el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNESE al abogado LIBARDO ROMERO LLANOS, quien recibe notificaciones en el email libardoromero1997@hotmail.com, como curador Ad-Litem de la señora ESTHER ROCIO GUZMAN ROBAYO. Se le advierte que su designación es forzosa, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE al profesional del derecho la designación antes indicada.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En este documento se han hecho 099 notificaciones
en el anterior
02 SEP 2021
la Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1aed8f259c47423c62f294c6a834bc2ca5d9643422e917a7ac8845ec17dc80a9

Documento generado en 01/09/2021 06:31:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>